

FACTURA

RFC emisor: 4 [REDACTED]
Nombre emisor: ASAREL ARCADIO JUAREZ LOPEZ
RFC receptor: IFN060425C53
Nombre receptor: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUM O DE LOS TRABAJADORES
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA12946-E5B8-42E2-8031-73D5876A5921
No. de serie del CSD: 00001000000504465028
Código postal, fecha y hora de emisión: 71228 2021-06-23 09:10:22
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90121502		1	E48		3879.31	3879.31				
Descripción	ESTANCIA EN LAGUNAS OAXACA DEL DIA 21 AL 25 DE JUNIO DE 2021, INCLUYE ALIMENTOS Y HOSPEDAJE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3879.31	Tasa	16.0000%	620.69

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Efectivo
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 3,879.31
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 620.69
Total \$ 4,500.00

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

JG+2kftEVhoc62N0dYFyxM5tIWRC5xHTGPbqaRfqLLp6AzKBY+0X0q+JcSEM4xCd9RGkETg+1t90GXy41ZfoZhBglzc/6krjScOOvMgl46TsC3e+QhckN1Gy6s6r1Nkx+GA6Q3gJ3YB11+P/rWkcaN0d1cElnesj6WYtAqfDeunLHx/eQoVwzvmCkMgRAjhsK4JPMcWEGqSY+83Gre4F+Qdo0hPZHAQme2gibgi2lIng1jg8J7JqJSQx/T/JrRceaQbCuYph2eo/T8KRFDJevVVXQP+4JUEa73EvTXmXsTdgzn8D8D851b5vkeRuKPI/ZtcfUBlzK2QzW8hn5rBMSfg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2021-06-23 09:11:02
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

1- Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2- Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3- Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

4- Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.